



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 419-2020-R

Lambayeque, 01 de junio del 2020

#### VISTO:

La estructura organizativa básica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecida en el artículo 120° y siguiente de su Estatuto; y la necesidad del servicio (Expediente N° 2036-2020-VIRTUAL-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 025-2020-R, se designó, a partir del 13 de enero del 2020, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, al Ingeniero Luis Alberto Ponce Ayala, con una remuneración mensual de S/. 6,000.00;

Que, a través del expediente de la referencia, el Ingeniero Luis Alberto Ponce Ayala, pone a disposición su cargo como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, agradeciendo al Titular de la Entidad por la confianza que depositó en su persona al designarlo como tal;

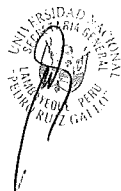
Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes, asimismo conforme a lo establecido en el Art. 8°, numeral 4) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen administrativo implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración de su personal docente y administrativo, dentro de este marco normativo puede emitir las acciones administrativas necesarias para sus funciones y obtener los fines propuestos;

Que la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece en el numeral 2) de su Art. 4°, que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad; estando a que las designaciones en los cargos de confianza se encuentran permitidas para el sector público, de conformidad con lo previsto en el Art. 8°, literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; designación que debe realizarse en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS- y conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, estando a lo establecido en el Art. 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, es la dependencia encargada de asesorar a la Alta Dirección, Facultades y demás órganos de la Universidad en la formulación y evaluación presupuestal, estadística universitaria y actividades de racionalización institucional; asimismo esta oficina depende directamente del Rectorado y debe estar a cargo de un profesional especializado en el área; por lo que resulta necesario designar en dicha Oficina al profesional que conforme al criterio discrecional del Titular del Pliego, pueda ejercer un adecuado asesoramiento en dicha materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución N° 719-2018-R, se tiene que existe la plaza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2; el mismo que se encuentra considerado como cargo de confianza en razón de la naturaleza de las funciones que cumple; así como el desempeño de actividades laborales de naturaleza permanente, resultado aplicable la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que autoriza realizar contratos de manera directa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios -CAS-, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, el MSc. Richar Néstor Piscocoya Olivos, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 419-2020-R

Lambayeque, 01 de junio del 2020

Que, el Art. 3° de la Ley N° 27594, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos al Poder Ejecutivo, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que en uso de esta facultad y las atribuciones que confiere el Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con código 523-09-00-2, del Cuadro para Asignación Provisional, Director de Sistema Administrativo IV, al MSc. RICAR NÉSTOR PISCOYA OLIVOS, con una remuneración mensual de S/. 6,500.00.

**Artículo 2°.-** Agradecer al Ingeniero Luis Alberto Ponce Ayala, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente Resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanatos de las Facultades, Director Escuela Postgrado, Dirección General Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector



stn